



DECRETO N° 525 /2021

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2021

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto N° 1250/2020; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante SERVIU VIII Región del Biobío, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos Pavimentación Participa; El Memorando DOM N° 27 de fecha 25 de marzo 2021; La Resolución Exenta N°2087de fecha 02 de octubre 2020 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Don Fernando Becerra Alarcón Spa, el uso de BNUP y ½ calzada de la calle O’Higgins Oriente, entre calle Pinares y Pasaje 11, desde el día 11 de marzo 2021 y el 11 de abril de 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S).

LAS/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

25 MAR. 2021

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:00

FIRMA: USU